



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME  
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA  
Septiembre 2022



SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información	Descripción del contenido la categoría de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Nombre del responsable de la producción de información	Nombre del responsable o custodia de la información	Info pública reservada (Marque con una X)	Info pública clasificada (Marque con una X)	Objetivo Legítimo de la Excepción	Fecha de la calificación	Tipo de Excepción	Plazo de la calificación o reserva
ACCIONES JURISDICCION CONSTITUCIONAL	Acción de Cumplimiento	Auto	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACCIONES JURISDICCION CONSTITUCIONAL	Acción de Cumplimiento	Poder de Representación judicial	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACCIONES JURISDICCION CONSTITUCIONAL	Acción de Cumplimiento	Contestación a la demanda	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACCIONES JURISDICCION CONSTITUCIONAL	Acción de Cumplimiento	Demanda	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME  
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA  
Septiembre 2022



SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información	Descripción del contenido la categoría de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Nombre del responsable de la producción de información	Nombre del responsable o custodia de la información	Info pública reservada (Marque con una X)	Info pública clasificada (Marque con una X)	Objetivo Legítimo de la Excepción	Fecha de la calificación	Tipo de Excepción	Plazo de la calificación o reserva
ACCIONES JURISDICCION CONSTITUCIONAL	Acción de Cumplimiento	Providencia o Sentencia	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACCIONES JURISDICCION CONSTITUCIONAL	Acción de Grupo	Auto	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACCIONES JURISDICCION CONSTITUCIONAL	Acción de Grupo	Poder de Representación judicial	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACCIONES JURISDICCION CONSTITUCIONAL	Acción de Grupo	Contestación a la demanda	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME  
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA  
Septiembre 2022



SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información	Descripción del contenido la categoría de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Nombre del responsable de la producción de información	Nombre del responsable o custodia de la información	Info pública reservada (Marque con una X)	Info pública clasificada (Marque con una X)	Objetivo Legítimo de la Excepción	Fecha de la calificación	Tipo de Excepción	Plazo de la calificación o reserva
ACCIONES JURISDICCION CONSTITUCIONAL	Acción de Grupo	Demanda	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACCIONES JURISDICCION CONSTITUCIONAL	Acción de Grupo	Providencia o Sentencia	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACCIONES JURISDICCION CONSTITUCIONAL	Acción de Tutela	Auto	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACCIONES JURISDICCION CONSTITUCIONAL	Acción de Tutela	Poder de Representación judicial	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME  
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA  
Septiembre 2022



SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información	Descripción del contenido la categoría de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Nombre del responsable de la producción de información	Nombre del responsable o custodia de la información	Info pública reservada (Marque con una X)	Info pública clasificada (Marque con una X)	Objetivo Legítimo de la Excepción	Fecha de la calificación	Tipo de Excepción	Plazo de la calificación o reserva
ACCIONES JURISDICCION CONSTITUCIONAL	Acción de Tutela	Contestación a la demanda	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACCIONES JURISDICCION CONSTITUCIONAL	Acción de Tutela	Demanda	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACCIONES JURISDICCION CONSTITUCIONAL	Acción de Tutela	Providencia o Sentencia	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACCIONES JURISDICCION CONSTITUCIONAL	Acción Popular	Auto	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME  
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA  
Septiembre 2022



SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información	Descripción del contenido la categoría de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Nombre del responsable de la producción de información	Nombre del responsable o custodia de la información	Info pública reservada (Marque con una X)	Info pública clasificada (Marque con una X)	Objetivo Legítimo de la Excepción	Fecha de la calificación	Tipo de Excepción	Plazo de la calificación o reserva
ACCIONES JURISDICCION CONSTITUCIONAL	Acción Popular	Poder de Representación judicial	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACCIONES JURISDICCION CONSTITUCIONAL	Acción Popular	Contestación a la demanda	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACCIONES JURISDICCION CONSTITUCIONAL	Acción Popular	Demanda	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACCIONES JURISDICCION CONSTITUCIONAL	Acción Popular	Providencia o Sentencia	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME  
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA  
Septiembre 2022



SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información	Descripción del contenido la categoría de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Nombre del responsable de la producción de información	Nombre del responsable o custodia de la información	Info pública reservada (Marque con una X)	Info pública clasificada (Marque con una X)	Objetivo Legítimo de la Excepción	Fecha de la calificación	Tipo de Excepción	Plazo de la calificación o reserva
ACCIONES JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	Acción Contractual	Auto	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACCIONES JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	Acción Contractual	Poder de Representación judicial	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACCIONES JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	Acción Contractual	Contestación a la demanda	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACCIONES JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	Acción Contractual	Demanda	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME  
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA  
Septiembre 2022



SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información	Descripción del contenido la categoría de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Nombre del responsable de la producción de información	Nombre del responsable o custodia de la información	Info pública reservada (Marque con una X)	Info pública clasificada (Marque con una X)	Objetivo Legítimo de la Excepción	Fecha de la calificación	Tipo de Excepción	Plazo de la calificación o reserva
ACCIONES JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	Acción Contractual	Providencia o Sentencia	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACCIONES JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	Acción de Insistencia	Auto	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACCIONES JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	Acción de Insistencia	Poder de Representación judicial	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACCIONES JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	Acción de Insistencia	Contestación a la demanda	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años





UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME  
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA  
Septiembre 2022



SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información	Descripción del contenido la categoría de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Nombre del responsable de la producción de información	Nombre del responsable o custodia de la información	Info pública reservada (Marque con una X)	Info pública clasificada (Marque con una X)	Objetivo Legítimo de la Excepción	Fecha de la calificación	Tipo de Excepción	Plazo de la calificación o reserva
ACCIONES JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	Acción de Nulidad	Contestación a la demanda	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACCIONES JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	Acción de Nulidad	Demanda	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACCIONES JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	Acción de Nulidad	Providencia o Sentencia	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACCIONES JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	Acción de Nulidad y Restablecimiento	Auto	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME  
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA  
Septiembre 2022



SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información	Descripción del contenido la categoría de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Nombre del responsable de la producción de información	Nombre del responsable o custodia de la información	Info pública reservada (Marque con una X)	Info pública clasificada (Marque con una X)	Objetivo Legítimo de la Excepción	Fecha de la calificación	Tipo de Excepción	Plazo de la calificación o reserva
ACCIONES JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	Acción de Nulidad y Restablecimiento	Poder de Representación judicial	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACCIONES JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	Acción de Nulidad y Restablecimiento	Contestación a la demanda	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACCIONES JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	Acción de Nulidad y Restablecimiento	Demanda	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACCIONES JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	Acción de Nulidad y Restablecimiento	Providencia o Sentencia	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME  
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA  
Septiembre 2022



SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información	Descripción del contenido la categoría de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Nombre del responsable de la producción de información	Nombre del responsable o custodia de la información	Info pública reservada (Marque con una X)	Info pública clasificada (Marque con una X)	Objetivo Legítimo de la Excepción	Fecha de la calificación	Tipo de Excepción	Plazo de la calificación o reserva
ACCIONES JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	Acción de Reparación	Auto	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACCIONES JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	Acción de Reparación	Poder de Representación judicial	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACCIONES JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	Acción de Reparación	Contestación a la demanda	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACCIONES JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	Acción de Reparación	Demanda	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME  
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA  
Septiembre 2022



SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información	Descripción del contenido la categoría de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Nombre del responsable de la producción de información	Nombre del responsable o custodia de la información	Info pública reservada (Marque con una X)	Info pública clasificada (Marque con una X)	Objetivo Legítimo de la Excepción	Fecha de la calificación	Tipo de Excepción	Plazo de la calificación o reserva
ACCIONES JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	Acción de Reparación	Providencia o Sentencia	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACCIONES JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	Acción de Repetición	Auto	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACCIONES JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	Acción de Repetición	Poder de Representación judicial	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACCIONES JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	Acción de Repetición	Contestación a la demanda	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME  
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA  
Septiembre 2022



SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información	Descripción del contenido la categoría de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Nombre del responsable de la producción de información	Nombre del responsable o custodia de la información	Info pública reservada (Marque con una X)	Info pública clasificada (Marque con una X)	Objetivo Legítimo de la Excepción	Fecha de la calificación	Tipo de Excepción	Plazo de la calificación o reserva
ACCIONES JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	Acción de Repetición	Demanda	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACCIONES JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	Acción de Repetición	Providencia o Sentencia	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACTAS	Actas de Comisión de Personal	Acta	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos de las personas que actúan en representación de los trabajadores. Protección de las opiniones o puntos de vista de los servidores públicos que hacen parte en el proceso deliberativo del comité directivo. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones". ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
ACTAS	Actas de Comisión de Personal	Documentación de elección y conformación	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos de las personas que actúan en representación de los trabajadores. Protección de las opiniones o puntos de vista de los servidores públicos que hacen parte en el proceso deliberativo del comité directivo. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones". ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME  
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA  
Septiembre 2022



SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información	Descripción del contenido la categoría de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Nombre del responsable de la producción de información	Nombre del responsable o custodia de la información	Info pública reservada (Marque con una X)	Info pública clasificada (Marque con una X)	Objetivo Legítimo de la Excepción	Fecha de la calificación	Tipo de Excepción	Plazo de la calificación o reserva
ACTAS	Actas de Comité de Conciliación	Acta	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTICULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
ACTAS	Actas de Comité de Convivencia	Acta	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos de las personas que actúan en representación de los trabajadores. Protección de las opiniones o puntos de vista de los servidores públicos que hacen parte en el proceso deliberativo del comité directivo. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", ARTICULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
ACTAS	Actas de Comité Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST	Acta	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTICULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
ACTAS	Actas de Comité Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST	Documentación de elección y conformación	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTICULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME  
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA  
Septiembre 2022



SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información	Descripción del contenido la categoría de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Nombre del responsable de la producción de información	Nombre del responsable o custodia de la información	Info pública reservada (Marque con una X)	Info pública clasificada (Marque con una X)	Objetivo Legítimo de la Excepción	Fecha de la calificación	Tipo de Excepción	Plazo de la calificación o reserva
ACTAS	Actas de Comité Comisión Asesora de coordinación y Seguimiento del Sector Energético (CACSE)	Acta	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales con fundamento en la seguridad pública ya que las actas contienen información del estado del sector energético	Español	Electrónico	Permanente	Por demanda	Subdirección de Hidrocarburos	Subdirección de Hidrocarburos	X		Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" INFORMACIÓN RESERVADA: ARTÍCULO 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. b) La seguridad pública	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
ACTAS	Actas de Comité Interdisciplinario de Teletrabajo	Acta	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
CONCILIACIONES	Conciliaciones Prejudiciales	Poder de Representación judicial	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
CONCILIACIONES	Conciliaciones Prejudiciales	Auto	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME  
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA  
Septiembre 2022



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información	Descripción del contenido la categoría de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Nombre del responsable de la producción de información	Nombre del responsable o custodia de la información	Info pública reservada (Marque con una X)	Info pública clasificada (Marque con una X)	Objetivo Legítimo de la Excepción	Fecha de la calificación	Tipo de Excepción	Plazo de la calificación o reserva
CONCILIACIONES	Conciliaciones Prejudiciales	Constancia de Conciliación o no conciliación	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico y Electrónico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo de Gestión Jurídica y Contractual		X	Puede afectar los secretos comerciales, industriales y profesionales, LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTICULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesionales	Producción y/o recepción del documento	Total	15 años
HISTORIAS	Historias Laborales	Cedula de ciudadanía	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTICULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
HISTORIAS	Historias Laborales	Libreta militar	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTICULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
HISTORIAS	Historias Laborales	Certificado de ingresos y retenciones	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTICULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME  
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA  
Septiembre 2022



SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información	Descripción del contenido la categoría de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Nombre del responsable de la producción de información	Nombre del responsable o custodia de la información	Info pública reservada (Marque con una X)	Info pública clasificada (Marque con una X)	Objetivo Legítimo de la Excepción	Fecha de la calificación	Tipo de Excepción	Plazo de la calificación o reserva
HISTORIAS	Historias Laborales	Declaración juramentada de bienes y rentas	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
HISTORIAS	Historias Laborales	Formato de entrevista	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
HISTORIAS	Historias Laborales	Pruebas psicotécnicas	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
HISTORIAS	Historias Laborales	certificado cumplimiento de requisitos	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente



**UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME**  
**GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA**  
**Septiembre 2022**



SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información	Descripción del contenido la categoría de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Nombre del responsable de la producción de información	Nombre del responsable o custodia de la información	Info pública reservada (Marque con una X)	Info pública clasificada (Marque con una X)	Objetivo Legítimo de la Excepción	Fecha de la calificación	Tipo de Excepción	Plazo de la calificación o reserva
HISTORIAS	Historias Laborales	Acta	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
HISTORIAS	Historias Laborales	Contrato laboral	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
HISTORIAS	Historias Laborales	Examen medico de ingreso	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
HISTORIAS	Historias Laborales	Actualización de carrera administrativa	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME  
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA  
Septiembre 2022



SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información	Descripción del contenido la categoría de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Nombre del responsable de la producción de información	Nombre del responsable o custodia de la información	Info pública reservada (Marque con una X)	Info pública clasificada (Marque con una X)	Objetivo Legítimo de la Excepción	Fecha de la calificación	Tipo de Excepción	Plazo de la calificación o reserva
HISTORIAS	Historias Laborales	Afiliación a caja de compensación familiar	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
HISTORIAS	Historias Laborales	Afiliación arl	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
HISTORIAS	Historias Laborales	Afiliación empresa de cesantías	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
HISTORIAS	Historias Laborales	Afiliación empresa de pensiones	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME  
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA  
Septiembre 2022



SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información	Descripción del contenido la categoría de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Nombre del responsable de la producción de información	Nombre del responsable o custodia de la información	Info pública reservada (Marque con una X)	Info pública clasificada (Marque con una X)	Objetivo Legítimo de la Excepción	Fecha de la calificación	Tipo de Excepción	Plazo de la calificación o reserva
HISTORIAS	Historias Laborales	Afiliación empresa promotora de salud	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
HISTORIAS	Historias Laborales	Certificado médico	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
HISTORIAS	Historias Laborales	Inscripción en carrera administrativa	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
HISTORIAS	Historias Laborales	Licencia de conducción	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME  
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA  
Septiembre 2022



SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información	Descripción del contenido la categoría de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Nombre del responsable de la producción de información	Nombre del responsable o custodia de la información	Info pública reservada (Marque con una X)	Info pública clasificada (Marque con una X)	Objetivo Legítimo de la Excepción	Fecha de la calificación	Tipo de Excepción	Plazo de la calificación o reserva
HISTORIAS	Historias Laborales	Acto administrativo	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
HISTORIAS	Historias Laborales	Comunicación	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
HISTORIAS	Historias Laborales	Declaración bajo juramento	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
HISTORIAS	Historias Laborales	Respuesta a solicitud de información	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME  
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA  
Septiembre 2022



SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información	Descripción del contenido la categoría de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Nombre del responsable de la producción de información	Nombre del responsable o custodia de la información	Info pública reservada (Marque con una X)	Info pública clasificada (Marque con una X)	Objetivo Legítimo de la Excepción	Fecha de la calificación	Tipo de Excepción	Plazo de la calificación o reserva
HISTORIAS	Historias Laborales	Solicitud e interrupción de vacaciones	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
HISTORIAS	Historias Laborales	Solicitud retiro de cesantías	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
HISTORIAS	Historias Laborales	Extracto de cuenta individual de cesantías	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
HISTORIAS	Historias Laborales	Retiro de cesantías	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME  
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA  
Septiembre 2022



SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información	Descripción del contenido la categoría de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Nombre del responsable de la producción de información	Nombre del responsable o custodia de la información	Info pública reservada (Marque con una X)	Info pública clasificada (Marque con una X)	Objetivo Legítimo de la Excepción	Fecha de la calificación	Tipo de Excepción	Plazo de la calificación o reserva
HISTORIAS	Historias Laborales	Convenios de Estudio	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
HISTORIAS	Historias Laborales	Certificado de notas	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
HISTORIAS	Historias Laborales	Diploma	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
HISTORIAS	Historias Laborales	Libranzas	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME  
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA  
Septiembre 2022



SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información	Descripción del contenido la categoría de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Nombre del responsable de la producción de información	Nombre del responsable o custodia de la información	Info pública reservada (Marque con una X)	Info pública clasificada (Marque con una X)	Objetivo Legítimo de la Excepción	Fecha de la calificación	Tipo de Excepción	Plazo de la calificación o reserva
HISTORIAS	Historias Laborales	Autorización descuento por nómina	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
HISTORIAS	Historias Laborales	Incapacidad	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
HISTORIAS	Historias Laborales	Notificación	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
HISTORIAS	Historias Laborales	Permiso	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME  
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA  
Septiembre 2022



SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información	Descripción del contenido la categoría de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Nombre del responsable de la producción de información	Nombre del responsable o custodia de la información	Info pública reservada (Marque con una X)	Info pública clasificada (Marque con una X)	Objetivo Legítimo de la Excepción	Fecha de la calificación	Tipo de Excepción	Plazo de la calificación o reserva
HISTORIAS	Historias Laborales	Póliza de cumplimiento	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
HISTORIAS	Historias Laborales	Recurso de reposición	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
HISTORIAS	Historias Laborales	Renuncia	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
HISTORIAS	Historias Laborales	Formato entrega de cargo	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME  
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA  
Septiembre 2022



SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información	Descripción del contenido la categoría de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Nombre del responsable de la producción de información	Nombre del responsable o custodia de la información	Info pública reservada (Marque con una X)	Info pública clasificada (Marque con una X)	Objetivo Legítimo de la Excepción	Fecha de la calificación	Tipo de Excepción	Plazo de la calificación o reserva
HISTORIAS	Historias Laborales	Retiro de carrera administrativa	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
HISTORIAS	Historias Laborales	Examen medico de egreso	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
NÓMINA	Nómina General	Nómina	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Mensual	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales y financieros de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesional	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
NÓMINA	Novedades de Nómina	Novedades de Nómina	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Mensual	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales y financieros de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesional	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA  
Septiembre 2022



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información	Descripción del contenido la categoría de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Nombre del responsable de la producción de información	Nombre del responsable o custodia de la información	Info pública reservada (Marque con una X)	Info pública clasificada (Marque con una X)	Objetivo Legítimo de la Excepción	Fecha de la calificación	Tipo de Excepción	Plazo de la calificación o reserva
NÓMINA	Planillas de Seguridad Social	Planilla integral	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Mensual	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales y financieros de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTICULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesional	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
NÓMINA	Requerimientos de Seguridad Social y Cesantías	Respuesta a solicitud de información	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Mensual	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales y financieros de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTICULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesional	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
NÓMINA	Requerimientos de Seguridad Social y Cesantías	Solicitud de información	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Mensual	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales y financieros de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTICULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. literal c. Los secretos comerciales, industriales y profesional	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente
PROCESOS	Procesos de Selección de Personal	Formato de entrevista	Información clasificada con fundamento en la protección de datos personales	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano		X	Protección de datos personales, privados y condiciones de salud y sensibles de los servidores de la Entidad. LEY 1712 DE 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ARTICULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el art. 24 de la LEY 1437 DE 2011, literal b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Producción y/o recepción del documento	Total	Permanente



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME  
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA  
Septiembre 2022



SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información	Descripción del contenido la categoría de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Nombre del responsable de la producción de información	Nombre del responsable o custodia de la información	Info pública reservada (Marque con una X)	Info pública clasificada (Marque con una X)	Objetivo Legítimo de la Excepción	Fecha de la calificación	Tipo de Excepción	Plazo de la calificación o reserva
PROCESOS	Procesos Disciplinarios Internos	Auto de cargos	Información con fundamento en el artículo 95 de la ley 764 de 2002	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	X		Ley 164 de 2002 "Artículo 95. Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales"	Producción y/o recepción del documento	Total	Cinco (5) años a partir del auto de apertura de investigación
PROCESOS	Procesos Disciplinarios Internos	Comunicación	Información con fundamento en el artículo 95 de la ley 764 de 2002	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	X		Ley 164 de 2002 "Artículo 95. Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales"	Producción y/o recepción del documento	Total	Cinco (5) años a partir del auto de apertura de investigación
PROCESOS	Procesos Disciplinarios Internos	Versión libre	Información con fundamento en el artículo 95 de la ley 764 de 2002	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	X		Ley 164 de 2002 "Artículo 95. Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales"	Producción y/o recepción del documento	Total	Cinco (5) años a partir del auto de apertura de investigación
PROCESOS	Procesos Disciplinarios Internos	Indagación	Información con fundamento en el artículo 95 de la ley 764 de 2002	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	X		Ley 164 de 2002 "Artículo 95. Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales"	Producción y/o recepción del documento	Total	Cinco (5) años a partir del auto de apertura de investigación



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME  
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA  
Septiembre 2022



SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información	Descripción del contenido la categoría de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Nombre del responsable de la producción de información	Nombre del responsable o custodia de la información	Info pública reservada (Marque con una X)	Info pública clasificada (Marque con una X)	Objetivo Legítimo de la Excepción	Fecha de la calificación	Tipo de Excepción	Plazo de la calificación o reserva
PROCESOS	Procesos Disciplinarios Internos	Comunicación procuraduría	Información con fundamento en el artículo 95 de la ley 764 de 2002	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	X		Ley 164 de 2002 "Artículo 95. Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales"	Producción y/o recepción del documento	Total	Cinco (5) años a partir del auto de apertura de investigación
PROCESOS	Procesos Disciplinarios Internos	Investigación	Información con fundamento en el artículo 95 de la ley 764 de 2002	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	X		Ley 164 de 2002 "Artículo 95. Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales"	Producción y/o recepción del documento	Total	Cinco (5) años a partir del auto de apertura de investigación
PROCESOS	Procesos Disciplinarios Internos	Nulidad	Información con fundamento en el artículo 95 de la ley 764 de 2002	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	X		Ley 164 de 2002 "Artículo 95. Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales"	Producción y/o recepción del documento	Total	Cinco (5) años a partir del auto de apertura de investigación
PROCESOS	Procesos Disciplinarios Internos	Pliego de cargos	Información con fundamento en el artículo 95 de la ley 764 de 2002	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	X		Ley 164 de 2002 "Artículo 95. Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales"	Producción y/o recepción del documento	Total	Cinco (5) años a partir del auto de apertura de investigación



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME  
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA  
Septiembre 2022



SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información	Descripción del contenido la categoría de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Nombre del responsable de la producción de información	Nombre del responsable o custodia de la información	Info pública reservada (Marque con una X)	Info pública clasificada (Marque con una X)	Objetivo Legítimo de la Excepción	Fecha de la calificación	Tipo de Excepción	Plazo de la calificación o reserva
PROCESOS	Procesos Disciplinarios Internos	Pruebas	Información con fundamento en el artículo 95 de la ley 764 de 2002	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	X		Ley 164 de 2002 "Artículo 95. Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales"	Producción y/o recepción del documento	Total	Cinco (5) años a partir del auto de apertura de investigación
PROCESOS	Procesos Disciplinarios Internos	Queja o informe	Información con fundamento en el artículo 95 de la ley 764 de 2002	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	X		Ley 164 de 2002 "Artículo 95. Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales"	Producción y/o recepción del documento	Total	Cinco (5) años a partir del auto de apertura de investigación
PROCESOS	Procesos Disciplinarios Internos	Recurso	Información con fundamento en el artículo 95 de la ley 764 de 2002	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	X		Ley 164 de 2002 "Artículo 95. Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales"	Producción y/o recepción del documento	Total	Cinco (5) años a partir del auto de apertura de investigación
PROCESOS	Procesos Disciplinarios Internos	Acto administrativo	Información con fundamento en el artículo 95 de la ley 764 de 2002	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	X		Ley 164 de 2002 "Artículo 95. Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales"	Producción y/o recepción del documento	Total	Cinco (5) años a partir del auto de apertura de investigación



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME  
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA  
Septiembre 2022



SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información	Descripción del contenido la categoría de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Nombre del responsable de la producción de información	Nombre del responsable o custodia de la información	Info pública reservada (Marque con una X)	Info pública clasificada (Marque con una X)	Objetivo Legítimo de la Excepción	Fecha de la calificación	Tipo de Excepción	Plazo de la calificación o reserva
PROCESOS	Procesos Disciplinarios Internos	Fallo	Información con fundamento en el artículo 95 de la ley 764 de 2002	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	X		Ley 164 de 2002 "Artículo 95. Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales"	Producción y/o recepción del documento	Total	Cinco (5) años a partir del auto de apertura de investigación
PROCESOS	Procesos Disciplinarios Internos	Sustentación de recurso	Información con fundamento en el artículo 95 de la ley 764 de 2002	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	X		Ley 164 de 2002 "Artículo 95. Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales"	Producción y/o recepción del documento	Total	Cinco (5) años a partir del auto de apertura de investigación
PROCESOS	Procesos Disciplinarios Internos	Etapa de juzgamiento	Información con fundamento en el artículo 95 de la ley 764 de 2002	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	X		Ley 164 de 2002 "Artículo 95. Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales"	Producción y/o recepción del documento	Total	Cinco (5) años a partir del auto de apertura de investigación
PROCESOS	Procesos Disciplinarios Internos	Alegatos de Conclusión	Información con fundamento en el artículo 95 de la ley 764 de 2002	Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	Grupo de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano	X		Ley 164 de 2002 "Artículo 95. Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales"	Producción y/o recepción del documento	Total	Cinco (5) años a partir del auto de apertura de investigación



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME  
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA  
Septiembre 2022



SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información	Descripción del contenido la categoría de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Nombre del responsable de la producción de información	Nombre del responsable o custodia de la información	Info pública reservada (Marque con una X)	Info pública clasificada (Marque con una X)	Objetivo Legítimo de la Excepción	Fecha de la calificación	Tipo de Excepción	Plazo de la calificación o reserva
PROCESOS JURISDICCIÓN COACTIVA		Mandamiento de pago		Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica y Contractual	X		Art. 849-4. Reserva del expediente en la etapa de cobro. Los expedientes de las Oficinas de Cobranzas solo podrán ser examinados por el contribuyente o su apoderado legalmente constituido, o abogados autorizados mediante memorial presentado personalmente por el contribuyente.	Producción y/o recepción del documento	Total	Cinco (5) años a partir del auto de apertura de investigación
PROCESOS JURISDICCIÓN COACTIVA		Acta		Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica y Contractual	X		Art. 849-4. Reserva del expediente en la etapa de cobro. Los expedientes de las Oficinas de Cobranzas solo podrán ser examinados por el contribuyente o su apoderado legalmente constituido, o abogados autorizados mediante memorial presentado personalmente por el contribuyente.	Producción y/o recepción del documento	Total	Cinco (5) años a partir del auto de apertura de investigación
PROCESOS JURISDICCIÓN COACTIVA		Recurso		Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica y Contractual	X		Art. 849-4. Reserva del expediente en la etapa de cobro. Los expedientes de las Oficinas de Cobranzas solo podrán ser examinados por el contribuyente o su apoderado legalmente constituido, o abogados autorizados mediante memorial presentado personalmente por el contribuyente.	Producción y/o recepción del documento	Total	Cinco (5) años a partir del auto de apertura de investigación
PROCESOS JURISDICCIÓN COACTIVA		Providencia		Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica y Contractual	X		Art. 849-4. Reserva del expediente en la etapa de cobro. Los expedientes de las Oficinas de Cobranzas solo podrán ser examinados por el contribuyente o su apoderado legalmente constituido, o abogados autorizados mediante memorial presentado personalmente por el contribuyente.	Producción y/o recepción del documento	Total	Cinco (5) años a partir del auto de apertura de investigación



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME  
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA  
Septiembre 2022



SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información	Descripción del contenido la categoría de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Nombre del responsable de la producción de información	Nombre del responsable o custodia de la información	Info pública reservada (Marque con una X)	Info pública clasificada (Marque con una X)	Objetivo Legítimo de la Excepción	Fecha de la calificación	Tipo de Excepción	Plazo de la calificación o reserva
PROCESOS JURISDICCIÓN COACTIVA		Resolución		Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica y Contractual	X		Art. 849-4. Reserva del expediente en la etapa de cobro. Los expedientes de las Oficinas de Cobranzas solo podrán ser examinados por el contribuyente o su apoderado legalmente constituido, o abogados autorizados mediante memorial presentado personalmente por el contribuyente.	Producción y/o recepción del documento	Total	Cinco (5) años a partir del auto de apertura de investigación
PROCESOS JURISDICCIÓN COACTIVA		Excepciones		Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica y Contractual	X		Art. 849-4. Reserva del expediente en la etapa de cobro. Los expedientes de las Oficinas de Cobranzas solo podrán ser examinados por el contribuyente o su apoderado legalmente constituido, o abogados autorizados mediante memorial presentado personalmente por el contribuyente.	Producción y/o recepción del documento	Total	Cinco (5) años a partir del auto de apertura de investigación
PROCESOS JURISDICCIÓN COACTIVA		Solicitud de información		Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica y Contractual	X		Art. 849-4. Reserva del expediente en la etapa de cobro. Los expedientes de las Oficinas de Cobranzas solo podrán ser examinados por el contribuyente o su apoderado legalmente constituido, o abogados autorizados mediante memorial presentado personalmente por el contribuyente.	Producción y/o recepción del documento	Total	Cinco (5) años a partir del auto de apertura de investigación
PROCESOS JURISDICCIÓN COACTIVA		Auto		Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica y Contractual	X		Art. 849-4. Reserva del expediente en la etapa de cobro. Los expedientes de las Oficinas de Cobranzas solo podrán ser examinados por el contribuyente o su apoderado legalmente constituido, o abogados autorizados mediante memorial presentado personalmente por el contribuyente.	Producción y/o recepción del documento	Total	Cinco (5) años a partir del auto de apertura de investigación



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME  
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA  
Septiembre 2022



SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información	Descripción del contenido la categoría de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Nombre del responsable de la producción de información	Nombre del responsable o custodia de la información	Info pública reservada (Marque con una X)	Info pública clasificada (Marque con una X)	Objetivo Legítimo de la Excepción	Fecha de la calificación	Tipo de Excepción	Plazo de la calificación o reserva
PROCESOS JURISDICCIÓN COACTIVA		Respuesta a solicitud de información		Español	Físico	Permanente	Por demanda	Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica y Contractual	Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica y Contractual	X		Art. 849-4. Reserva del expediente en la etapa de cobro. Los expedientes de las Oficinas de Cobranzas solo podrán ser examinados por el contribuyente o su apoderado legalmente constituido, o abogados autorizados mediante memorial presentado personalmente por el contribuyente.	Producción y/o recepción del documento	Total	Cinco (5) años a partir del auto de apertura de investigación